

ECO-SEA: Sección sobre protección de Artrópodos y sus hábitats

José Antonio Domínguez (coord.).
C/.Capricornio, 11; 50012 ZARAGOZA (ESPAÑA)
jadominguez@sinix.net

INTERNACIONAL

Directiva sobre responsabilidad ambiental

El Parlamento Europeo ha aprobado la Directiva sobre responsabilidad ambiental. Esta normativa obligará a las empresas a abonar los costes económicos del posible impacto medioambiental que pueden causar por su actividad en relación con la prevención y reparación de daños ambientales.

Esta Directiva viene a recoger el principio de “quien contamina paga”, contenido en el artículo 174 del Tratado CE versión consolidada, exigiendo responsabilidad a los operadores en los casos de daño ambiental o amenaza inminente de daño a especies y hábitats naturales protegidos, a las aguas o al suelo, si afecta a la salud humana, causados por las actividades profesionales de riesgo; y por actividades distintas a éstas, en caso de daño o amenaza inminente de daño a especies y hábitats naturales protegidos, cuando haya culpa o negligencia por parte del operador.

La Directiva reconoce a las organizaciones no gubernamentales legitimación para informar a la administración de los casos de daño ambiental; solicitar que actúe en consecuencia; presentar recursos ante un tribunal o cualquier otro órgano público en los casos de daño o amenaza de daño; y participar en la determinación de las medidas reparadoras.

Esta posición, consecuencia de las exigencias asumidas por la CE con la firma del Convenio de Aarhus en 1998, no es nueva. Ya había sido recogida en la Directiva sobre acceso a la información en materia de medio ambiente y la Directiva sobre participación pública en la elaboración de planes y programas, que fomentan el acceso del público y la difusión de la información medioambiental para lograr una mayor concienciación de los ciudadanos sobre los problemas ambientales, y que el modo adecuado para lograrlo es intensificando la participación de las ONG que trabajen a favor del medio ambiente.

Cumplir con el Protocolo de Kioto

WWF/Adena afirma que Europa no puede cumplir Kioto con los planes actuales.

Al llegar la fecha límite para la adopción de los Planes Nacionales de Asignación de derechos de emisión, WWF/Adena teme el incumplimiento del Protocolo de Kioto por los países de la UE. La presión de la industria ha impedido el diseño de planes efectivos para que la UE cumpla las reducciones de emisiones a las que se comprometió para luchar contra el cambio climático.

El 31 de marzo era la fecha tope para que los 15 países miembros de la UE presentasen sus Planes Nacionales de Asignación a la Comisión Europea, como parte del Régimen de Comercio de Emisiones, que está previsto comience en enero de 2005. Este régimen es uno de los mecanismos claves para el cumplimiento de las obligaciones europeas de lucha contra el cambio climático, bajo el Protocolo de Kioto.

Sin embargo, WWF/Adena denuncia que muchos de estos planes han sido gravemente socavados debido a la inacción de los gobiernos y a una presión masiva de las grandes industrias. WWF/Adena cree que los gobiernos europeos han desatendido este problema y no han realizado prácticamente ningún esfuerzo para reducir sus emisiones. Algunos países, como es el caso de España, incluso han permitido grandes aumentos en las emisiones de CO₂, en lugar de promover reducciones.

Para WWF/Adena, si los gobiernos no consiguen establecer unos objetivos creíbles ahora, las emisiones seguirán aumentando y tendrán que afrontar reducciones radicales y más costosas a partir de la siguiente fase del comercio de emisiones en 2008. La situación presente carece de sentido tanto medioambiental como económico; al final, quien va a pagar los costes acrecentados del cumplimiento va a ser el contribuyente.

La intensa presión por parte de la industria ha debilitado los Planes de Alemania, Finlandia y Francia. Los borradores de los Planes Nacionales de Austria, Irlanda, Dinamarca y Holanda prevén un incremento en las emisiones en vez de reducciones respecto a los niveles actuales de emisiones. Grecia e Italia todavía tienen que publicar sus planes. España tampoco presentará a tiempo su Plan Nacional de Asignación ya que el gobierno saliente no ha cumplido sus obligaciones de preparar un borrador que pudiera ser sometido a consulta pública, tal como obliga la Directiva, limitándose a recopilar las peticiones de los sectores contaminantes. WWF/Adena espera que el nuevo gobierno muestre una mayor sensibilidad y consulte con las organizaciones sociales. También solicita que España cuente pronto con un Plan Nacional de Asignación, posibilitando así el cumplimiento del Protocolo de Kioto.



ESPAÑA

PHN

El cambio de gobierno habido tras las elecciones del 14 de marzo puede favorecer la paralización del trasvase del Ebro, principal obra del PHN. A la hora de redactar estas líneas, los responsables de medio ambiente del PSOE mantienen que cuando gobiernen llevarán adelante su compromiso de paralizar el trasvase del Ebro a Levante y Murcia.

Estos acontecimientos coinciden con el anuncio de que el fiscal de Madrid ha enviado un informe a su homólogo de Murcia denunciando extracciones ilegales de agua en esa comunidad levantina. El informe revela una trama empresarial que recibiría trato de favor de la Confederación Hidrográfica del Segura. El informe estima también en 60 hectómetros cúbicos el volumen de agua extraída mediante pozos ilegales y unas plusvalías de 120 millones de euros.

ARAGON

Monegros

En el pleno del Consejo de Monegros Sur del pasado febrero se presentó el borrador del PORN de Monegros sur (sector occidental) en el que se propone la figura de un Parque Natural en esa zona; y de Monumento Natural para las lagunas y barrancos salinos

Estepas

La Asociación Naturalista de Aragón denuncia la destrucción de zonas esteparias del entorno de Zaragoza capital. Para ANSAR, la destrucción de las estepas del valle del Ebro es galopante. Los numerosos polígonos industriales como la plataforma logística Pla-Za, urbanizaciones y carreteras proyectadas se añaden a las heridas abiertas por el AVE, la autovía de Teruel o los cinturones de ronda de Zaragoza capital.

Por ejemplo, centenares de hectáreas de vegetación esteparia han sido arrasadas para crear el polígono industrial **Empesarium** en Zaragoza. Otros varios cientos de hectáreas de vegetación esteparia –que eran Monte de Utilidad Pública– han sido desclasificadas y luego también arrasadas para crear el polígono industrial de **Centrovía** en La Muela. Enfrente de éste, están siendo roturadas centenares de hectáreas de matorral para la urbanización de **Acampo Moncasi** donde se proyectan 7000 viviendas.

Responsables de ANSAR añaden que otros cientos de hectáreas más están condenadas, si nadie lo remedia, para crear el polígono industrial de **López Soriano** en Acampo Funes y otras tantas están amenazadas por el polígono **El Espartal** de El Burgo de Ebro donde, además, existe una población de *Krascheninnikovia ceratoides*, que desaparecería de allí, bien por dicho polígono, bien por el nudo de enlace de la futura autopista de peaje entre Alfajarín y El Burgo de Ebro.

ANSAR alega que frente a tanta pérdida irreversible de suelo no se tiene constancia de compensaciones o que se avance con la misma rapidez en la protección de los espacios naturales esteparios y que nadie valora lo que supone la pérdida de cientos y cientos –que suman miles– de hectáreas de vegetación natural, sobre la escorrentía, sobre el clima local, sobre la biodiversidad, que no se plantean que el suelo es un recurso finito y ya escaso.

ANSAR concluye acusando al Gobierno de Aragón de no exigir una rigurosa Evaluación de Impacto Ambiental para estos proyectos y sacrificar valiosos espacios de vegetación natural esteparia para permitir la expansión industrial. Además afirma ANSAR que los límites de los espacios LIC y ZEPA diseñados por el Gobierno de Aragón para cumplir la Directiva Hábitats se hicieron evitando interferir en algunos de estos proyectos, como ocurrió en Acampo de Funes, que inicialmente quedaba incluido el en **LIC Plataformas y estepas de la margen derecha del Ebro**, pero los límites del cual fueron modificados en el borrador que se presentó al Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Catálogo de especies amenazadas

El pasado marzo el Gobierno de Aragón modificó el **Catálogo de especies amenazadas** (ORDEN de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón determinadas especies, subespecies y poblaciones de flora y fauna y cambian de categoría y se excluyen otras especies ya incluidas en el mismo; BOA nº 34 de 22 de marzo). El catálogo se constituyó mediante el Decreto 49/1995, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulaba el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, y hasta ahora no había sido modificado.

Entre las novedades a señalar se incluyen el paso del cangrejo de río autóctono *Austropotamobius pallipes* de la categoría de Vulnerable a la de En peligro de extinción.

